

MAZATLĀN DONUS SI ROMEN I LABADAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformació

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MM-OM-LP-05-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMETICO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO CON RECURSOS PROPIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3, 32 FRACCIÓN I, 33, 34,36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, **SERVICIOS** DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 8, 10, 13, 17 FRACCIÓN I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAS SIGUIENTES SINALOA; EMITE BASES QUE CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	
EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS	30 DE JUNIO DE 2022	07 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS	

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA:

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET SINALOA, UN EJEMPLAR DE LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR NO. 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIN., TELÉFONO (669) 9158000, EXT. 3335.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

D MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- TERMINOLOGÍA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES:

- I. "EL MUNICIPIO": EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- II. **"CONVOCATORIA":** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- III. "PRESTACION DE SERVICIOS": LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES "BASES".
- IV. **"COMITÉ":** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- V. **"LEY":** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.
- VI. **"REGLAMENTO"** REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- VII. "LICITANTE": LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- VIII. "PROVEEDOR": LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- IX. **"PROPUESTA":** OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- X. "CONTRATO": INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN "EL MUNICIPIO"" Y "EL PROVEEDOR" EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
- XI. **"OFICIAL MAYOR"** EL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

XII. "COMPRANET SINALOA": EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

XIII. "PRECIO NO ACEPTABLE": ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, Y.

XIV. "PRECIO CONVENIENTE": ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PROMEDIO DE LOS OBTENER EL PARTIR DERESULTEN **PREPONDERANTES** DE LAS **PROPOSICIONES** QUE ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMETICO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO CON RECURSOS PROPIOS CON RECURSOS PROPIOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO ANEXO MARCADO CON EL NÚMERO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

3. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MMOM-LP-05-2022, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604, LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

ESTE ACTO, SERA PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL "COMITÉ", QUIEN SERA ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE QUIENES DARÁN RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLĀN

more than committee of the control

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

TÉCNICAS QUE SE RELACIONEN CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS CON LAS PRESENTES BASES Y DEBERÁN TENER EL SENTIDO DE ACLARACIÓN DE LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES O LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES DEBERÁN PLANTEARSE POR ESCRITO:

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERÁN DE PRESENTAR SU INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 3 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS, ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO. QUEDANDO ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A MAS TARDAR A LAS 10:00 AM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, POR EL SIGUIENTE MEDIO:

DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL; POR LO QUE LA ENTREGA FÍSICA DEL DOCUMENTO SERA RECIBIDA EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR 3 DEL EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA; DEBERAN DE SER ACOMPAÑADO CON UN USB, EN FORMATO WORD CON EL ARCHIVO, A MAS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO



MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

ANTERIOR; CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES DE ACUERDO AL ARTICULO 40 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA "LEY", APLICABLE SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PRESENTARÁ SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

POR OTRA PARTE, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES NACIONAL.

CONSIDERANDO LA PRESTACION DE SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO I CORRESPONDIENTE DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

III.- LAS ACTAS CONSISTENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE COMPRANET.SINALOA.GOB.MX, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA "LEY" APLICABLE DE MANERA SUPLETORIA AL REGLAMENTO.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO; Y EN RELACION CON EL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY", Y SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE, UBICADA LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios MAZ



#ContinuemosLaTransformació

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ SU OPINION TÉCNICA, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL DÍA 07
DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS,
UBICADA LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5, EDIFICIO
CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN,
SINALOA; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA
PÚBLICA, Y POSTERIORMENTE, SE SUBIRÁ DICHO FALLO PARA QUE SE
ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA
COMPRANET.SINALOA.GOB.MX.

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR NO. 3, COLONIA CENTRO DE MAZATLÁN, SINALOA; A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE INFORMA QUE SE TRATA DE PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE SE ADJUDICARA A QUIENES PRESENTEN Y GARANTICEN A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A INMEDIATEZ, CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA RESPECTIVA "LEY".

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, OFERTANDO POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DESGLOSÁNDOSE EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO, FIRMADA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA A LAS A LAS 11:00 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2022. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER SOBRE:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL B. PROPUESTA TÉCNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONÓMICA

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, A LAS 11:00 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2022.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS



MAZATLĀN DOMES SE ROMPS IN LAS GLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL, PRECIO UNITARIO DE CADA SERVICIO DESGLOSANDO EL IVA, LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINAR LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVIOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

DOCUMENTOS LEGALES:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CON PODER BASTANTE Y SUFICIENTE PARA PARTICIPAR Y FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y OBLIGARSE EN LICITACIONES PUBLICAS, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



PROPERTY MANAGEMENT OF THE FOREST

EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO (ANEXO 10).

A.III.- IMPRESIÓN DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL DE LOS ÚLTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2022 DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2021, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) DONDE ESTA CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE TAL CUMPLIMIENTO.



MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

A.VIII. EN CASO DE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

A.IX.- DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO EN QUE SE LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

A.X.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL1) Y/O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS.

A.XI- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL Y/O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LO ACREDITE.

A.XII. COMPROBANTE DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL DEBERA DE ESTAR EXPEDIDO DENTRO DEL MES QUE CORRESPONDE EL ACTO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

A.XIII.- CURRÍCULO EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL CON EL QUE CUENTA), MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

• NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, OPINIÓN POSITIVA Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPARA EN LA LICITACIÓN PUBLICA (ANEXO 3).

B.II.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL ESTUDIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, PRESENTANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y COMO PUNTO DE PARTIDA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR ETAPAS Y FASES, PROCEDIMIENTO TÉCNICO PROPUESTO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE FLUJO BAJO EL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER, ACTIVIDADES PREVIAS Y DE PLANEACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN OPERATIVO, PROYECTO DE TRABAJO EN POST-PROCESO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA. LO ANTERIOR APEGARSE SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ANEXADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

B.III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4).



MAZATLĀN HONELS SE ROMPIN LAS ÜLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

BIV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTÓGRAFAMENTE)
POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE
ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE
CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5).

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ENCONTRARSE PROPORCIONADO, DEHAIRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6).

B.VI. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 7).

B.VII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS SOLICITADOS, CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES NECESARIAS (ESCRITO LIBRE).

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES,

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLÄN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, CON CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA SU CUMPLIMIENTO (ESCRITO LIBRE).

B.IX. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS (ESCRITO LIBRE).

B.X. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTADAS SOBRE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL RECURSO HUMANO CON QUE CUENTA EL LICITANTE, (PERFIL PROFESIONAL Y CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL CON ROLES COMO LIDERES DE SUBLIDERES), TODO ELLO DEMOSTRABLE Y DOCUMENTACIÓN DE ESCOLARIDAD EN LA MATERIA ESPECÍFICA. DEBERÁN CONTAR CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA LICENCIATURAS ΕN INGENIERÍA GEODÉSICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, GEOGRAFO, FOTOGRAMETRISTA, ESTO EN LO QUE RESPECTA A LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTOS GEODESICOS TOPOGRÁFICOS, TODOS CON EXPERIENCIA EN FOTOGRAMETRÍA. FOTOINTERPRETACIÓN, PERCEPCIÓN REMOTA Y SENSORES INTERPRETACIÓN DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO. PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, VECTORIZACIÓN Y MANEJO DE BASES DE DATOS EL PERSONAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN GEOMÁTICA U OTRAS CARRERAS AFINES CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MANEJO DE GEODATA BASES, DIGITALIZACIÓN, VECTORIZACIÓN EN ORTOFOTOS DIGITALES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEODÉSICA Y TOPOGRÁFICA.

B.XI. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CARACTERIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS TÉCNICAS, ASÍ COMO DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LA PROPIEDAD DE ESTE, LO CUAL GARANTIZARÁ EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN ESTÁNDARES DE CALIDAD TÉCNICA REQUERIDO. PARA EL CASO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS DEBERÁ SER SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO PILOTADA PARA OBTENCIÓN



MAZATLĀN DOMEN SI BOMPAN CAS DIAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformació

DE IMÁGENES DE PERCEPCIÓN REMOTA PRODUCTO DE VUELOS BAJOS CON FINES DE OBTENCIÓN DE ORTOFOTOPLANOS Y MODELOS TRIDIMENSIONALES CON MINIMO DE 2 HORAS EN AUTONOMÍA DE VUELO Y RESOLUCIÓN MINIMA DE 4 CM/PIXEL EN UN ÁREA DE 7 KM CUADRADOS, EQUIPAMIENTO PARA POSICIONAMIENTO CON FINES DE GEORREFERENCIACIÓN EN SISTEMAS GPS Y GLONASS DE CUATRO BANDAS EN TIEMPO REAL (REAL TIME KINEMATIC) CON PRESICIÓN MÍNIMA DE 10 MM, ESTACIÓN TOTAL PARA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA LASER CON PRESICIÓN ANGULAR MÍNIMA DE 7.

B.XII. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR Y ACREDITAR QUE CUENTAN CON EQUIPAMIENTO DE HARDWARE CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 64 GB EN CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, NECESARIO PARA EL PROCESO Y OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS Y MODELOS DIGITALES DE ELEVACIÓN.

B.XIII. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS QUE DENOTEN SU EXPERIENCIA EN AL MENOS 800 OPERACIONES DE VUELO MEDIANTE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA CON FINES FOTOGRAMÉTRICOS Y OBTENCIÓN DE ORTOFOTO.

B.XIV. PARA FINES DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 5 CONTRATOS DE SERVICIO CON ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTADA DE CUMPLIMIENTO (ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO, ETC.)

B.XV. EL EQUIPAMIENTO DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD DE AERONAUTICA CIVIL DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO LA COBERTURA TOTAL EN SEGURO PARA SINIESTROS CON AFECTACIÓN A TERCEROS.

B.XVI. EL O LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN DEMOSTRADA CON DOCUMENTO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATIAN

MAZATLĀN

MACHER BROKER HOUSE EVEN BOOK SOOK OF DE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LA AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL DE NUESTRO PAIS, ADEMÁS DEL CERTIFICADO O SIMILAR DEL ENTRENAMIENTO TÉCNICO DEL FABRICANTE DEL SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA.

B.XVII. ESCRITO DE COMPROMISO PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS Y ATENCIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B.XVIII. EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ COMO PRUEBA DE CONCEPTO UN PROCESO TERMINADO CONSISTENTE EN:

- A).- ESTABLECIMIENTO DE VERTICES GEODÉSICOS COMO PUNTOS DE APOYO TERRESTRE PARA LA GEOREFERENCIACIÓN Y NUBE DE PUNTOS PARA EL VUELO FOTOGRAMÉTRICO.
- B).- VUELO FOTOGRAMÉTRICO CON COBERTURA EN LAS CARTAS **F13A35e4d3b, F13A35f3c4c** y **F13A45c1a4d** DEL SISTEMA NACIONAL CARTOGRÁFICO, DE UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE 2 KM CUADRADOS.
- C).- ELABORACIÓN DE ORTOFOTOS DE LAS CARTAS DE LA COBERTURA DEL VUELO DEL PUNTO ANTERIOR.
- D).- OBTENCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL TERRENO CON AL MENOS 8 CM DE PRECISIÓN EN ALTURA ORTOGONAL Y 3 CM EN PRECISIÓN EN LAS COORDENADAS PLANAS HORIZONTALES.
- E).- IDENTIFICACIÓN Y VECTORIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN PREDIOS CATASTRALES CUBIERTAS EN EL VUELO, PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES CARTOGRÁFICOS.
- F).- INTEGRACIÓN DEL ARCHIVO SHAPE FINAL PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y DEMÁS ELEMENTOS URBANOS DESCRITOS EN LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.



MAZATLĀN BONIES ST POMPEN LAS GLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

- G).- ELABORACIÓN DE DOCUMENTO QUE INTEGRE EL INFORME RESÚMEN DE LA OPERACIÓN PARA LA PRUEBA DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO A LA CANTIDAD DE ACTUALIZACIONES IDENTIFICADAS Y VECTORIZADAS, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA URBANA DIGITALIZADA.
- H).- EL PROCESO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO DEBRÁ REALIZARSE EN APEGO A LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.

B.XIX. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMETICO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO.

B.XX.- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR "NO CONFLICTO DE INTERÉS". (ANEXO 9).

B.XXI.- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON PODER BASTANTE Y SUFICIENTE DEL LICITANTE PARA OBLIGARSE QUE EN CASO DE SER EL GANADOR SE OBLIGA A REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES ANTE EN INSTITUTO CATASTRAL DE ESTADO DE SINALOA A FIN DE QUE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS QUEDEN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN DICHO INSTITUTO CATASTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE 6 SEIS MESES.

EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURARAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

C.- PROPUESTA ECONÓMICA.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



COMPANY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN** Y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ INSERTAR, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

C.II. ESCRITO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SOBRE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS DERIVADOS DE ALGUNA DEFICIENCIA EN SU ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN, DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN QUE SE LE HUBIEREN ADJUDICADO. (ESCRITO LIBRE).

C.III. ESCRITO DE GARANTÍA FIRMADO POR EL PROPIETARIO Ò REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS SOLICITADOS CUMPLIRÁN CON TODAS LAS NORMATIVIDADES LEGALES Y CON LAS NORMAS OFICIALES (ESCRITO LIBRE).

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO, YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- (NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).

C.IV. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL (ESCRITO LIBRE). ABIERTO TODOS LOS SOBRES. DESPUÉS DE HABER CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA COMPLETA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN FOLIADAS Y FIRMADAS EN SU TOTALIDAD TODAS LAS FOJAS, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHOS ASPECTOS SERÁ MOTIVO DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

6. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:

19

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



of more egypty and entropy they by the

- A. DE ACUERDO A ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.
- B. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES.
- C. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- D. SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL LICITANTE", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO EN EL ANEXO NÚM. 1 DE ESTAS BASES.
- E. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- F. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE **"EL LICITANTE"**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- G. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- H. SE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTAS BASES, CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y EN SU CASO LO QUE SE HAYA ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- I. LAS PROPUESTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS FICHAS TÉCNICAS.

- J. LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE.
- K. CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ELABORARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y ÁREA SOLICITANTE EMITIRÁ SU OPINIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS:

- A. LA CONVOCANTE ANALIZARÁ RENGLÓN A RENGLÓN EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- C. CON FUNDAMENTO EN "REGLAMENTO" SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.
- D. SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICA Y LEGALMENTE QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO.

21

GOBTERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



- E. LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN FORMA Y CONTENIDO QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- F. SI ES QUE EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA.
- G. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 44 DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO EL CRITERIO QUE SE ESTABLECERÁ PARA PODER EVALUAR SERA DE COSTO BENEFICIO, POR LO QUE EL HECHO DE QUE UNA PARTICIPANTE PRESENTE EL PRECIOS MAS BAJO Y CUMPLA CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO NO SIGNIFICARA QUE SERA EL ADJUDICADO YA QUE EN SU CASO SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO, Y LO QUE LE BENEFICIE MAS AL MUNICIPIO.
- H. SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

7. ACTO DE FALLO

EL 07 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA; SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

AL ACTO, LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET SINALOA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU DICTADO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, NOTIFICADOS QUEDARA DEBIDAMENTE MEDIANTE DICHA PUBLICACIÓN.



MAZATLĀN DONDE SE BOMPEN LAS ULAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

EN CONTRA DEL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TITULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL ÁREA RESPONSABLE DEL TITULAR CONTRATO. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN. CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA. HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. PARTICIPADO EN REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA SOLICITUD Y/O REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE QUE SE TRATE.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY", TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, SE MOTIVARÁ EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL "MUNICIPIO".

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO OPINION TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

LA OPINION TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA APLICARA EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE



MAZATLĀN DOMOE SE BOMPEN LAS OLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RENGLÓN A RENGLÓN ASIGNÁNDOSE AL MAS BARATOS Y SI SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, DE SER EL CASO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HAYA COMPROBADO SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; LA COMPROBACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EL EMPATE PERSISTIERA O NO SE PRESENTARA LA COMPROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE MATERIAL TRANSPARENTE, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES QUE ASISTIEREN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN O POSICIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O POSICIONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN DE PARTIDAS ÚNICA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, CONFORME A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CUANDO INCURRAN EN UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1. SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O



MAZATLĀN DONIEL SUDAE POLI CANAVAL

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12. NOTIFICACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE COMPRANET SINALOA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 47 DE LA "LEY".

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON "EL MUNICIPIO", MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR "EL MUNICIPIO", EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y AL LICITANTE O LICITANTES A QUIEN O QUIENES SE LES HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA SOLICITUD Y/O REQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMETICO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO.

13. DEL CONTRATO

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINARÁN LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO "EL LICITANTE", EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

14. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ "EL MUNICIPIO" CON "EL LICITANTE" SERÁ: A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, O CUANDO SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL MISMO EN FORMA ANTICIPADA, DICHO DE OTRA FORMA QUE ESTOS SE SERVICIOS SE ENTREGUEN DE CONFORMIDAD A LOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 ANTES DE CUMPLIRSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DÍA QUE SE ESTABLEZCA EN EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 PLANTA BAJA



MAZATLĀN DONUS SU SOMPIA LAS GLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios MAZAT

#ContinuemosLaTransformación

LOCAL INTERIOR 3, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA., EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO "EL LICITANTE" ADJUDICADO, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A "EL LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY".

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL LICITANTE".

"EL LICITANTE" A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A PRESTAR EL SERVICIO, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DE "EL LICITANTE", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, **"EL LICITANTE"** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE **"LA LEY"**.

15. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MAZATLÁN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

NÚMERO LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN **IMPORTE DEL 10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR). CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE L					
EN EL PRESENT	E CONTRATO	ESTARÁ CON	DICIONADO	HASTA	A EL
MOMENTO	MISMO	QUE	EL		C.
			O PERSO	NA MO	RAL
DENOMINADA _		MPLA	CON		
LA OBLIGACIÓN I	ESTABLECIDA A	EN LA PRESEN	NTE CLAUSUI	ΔA ".	

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformació

FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN".

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

16. PLAZO DE ENTREGA.

SERÁ DENTRO DE UN PLAZO DE 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMA ENTREGA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR LOS PARTICIPANTES. PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DEMORA EN RELACIÓN AL SERVICIOS Y ESTUDIOS ADQUIRIDOS, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, <u>EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; TRATARA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA O QUIEN RESULTE SELECCIONADA</u>.

"EL MUNICIPIO" NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS CON EL SEGUNDO LICITANTE, QUE HUBIERE PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA.

17. LUGAR DE ENTREGA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEBERÁN DE DESARROLLARSE DE

GOBTERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

MAZATLĀN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUERDO A LO ESTBLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, Y LO ENTREGABLES SOLICITADOS EN EL MISMO, SERA ENTREGADO EN LA **DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES**, QUE CUENTA CON DOMICLIO EN LA CALLE 21 DE MARZO Y ANGEL FLORES S/N EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

PREVIO A ESTA ENTREGA, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE, QUE JUNTO CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, VERIFICARÁN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINALIZAR ESTE ACTO.

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

"EL LICITANTE" SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A "EL MUNICIPIO" Y CUALESQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS.

18. GARANTÍA.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA CUAL SERVIRÁ PARA RESPONDER DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.



MAZATLĀN DANTE SI BOURFE LAS GLAS DANTE SI BOURFE LAS GLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

19. CASOS EN LOS QUE SE APLICARA LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

- 1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR DICHA CAUSA.
- 2. CUANDO SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- 3. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO, QUE, EN SU CASO, SE HAYA CONCEDIDO AL PROVEEDOR PARA REPARAR, REPONER O CORREGIR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CUANDO APLIQUE, Y NO SE HAYAN REPARADO, REPUESTO O CORREGIDO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

20. CONDICIONES DE PAGO Y FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA PLAZA Y CUENTA BANCARIA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE, PARA LO CUAL ESTA SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARÁ EL PAGO.

EL PAGO AL PROVEEDOR, ÉSTE TENDRÁ DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARAN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY" PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATEAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



21. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE "MUNICIPIO DE MAZATLÁN" O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SE LE SEÑALE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS A PARTIR DE QUE "EL MUNICIPIO" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS CUALES SE HIZO ACREEDOR, AGOTADO ESTE TIEMPO, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL PAGO, SE HARÁ ACREEDORA AL PAGO DE INTERESES A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY".

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES A LA MISMA, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PRIMERA FACTURA EL COMPROBANTE FISCAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PENALIDADES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, SE PODRÁ OTORGAR UNA PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO POR EL PROVEEDOR, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO.

22. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS



MAZATLĀN DOMOS SI BOMPIN LAS OLAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

MAZATLÁN, PODRÁ EL H. AYUNTAMIENTO DE RESCINDIR CONTRATO EN CASO EL ADMINISTRATIVAMENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE SINALOA, MUEBLES DEL BIENES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERIUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.
- III. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- IV. CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TITULO NOVENO Y DEL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN III, DE LA "LEY".

ATENTAMENTE MAZATLÁN, SINALOA, A 06 DE JUNIO DE 2022.

LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

NOTION